



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 022 -2026-MPN.

NASCA, 20 MAR. 2026

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de Marzo del 2026, el oficio N°042-2026 de fecha 24 de febrero del 2026 presentado por el Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONCIO PRADO, LUCANAS PUQUIO**, mediante el cual solicita la Suscripción de **ADENDA**, al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Provincial de Nasca y La Municipalidad Distrital de Leoncio Prado para el Apoyo con Maquinaria Pesada, informe N° 258-2026-GAJ/MPN de fecha 18 de marzo del 2026 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, memorándum N° 0177-2026-GM/MPN de fecha 19 de marzo del 2026 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional.

Que, mediante oficio N°042-2026 el Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONCIO PRADO, LUCANAS PUQUIO**, solicita la Suscripción de **ADENDA**, al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Provincial de Nasca y La Municipalidad Distrital de Leoncio Prado para el Apoyo con Maquinaria Pesada.

Que, mediante informe N° 1250-2025-GAJ/MPN la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica VIABLE solicita la Suscripción de la **ADENDA**, al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Provincial de Nasca y La Municipalidad Distrital de Leoncio Prado para el Apoyo con Maquinaria Pesada

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo a las atribuciones otorgadas en el artículo 41° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR.- la Suscripción de **ADENDA**, al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Provincial de Nasca y La Municipalidad Distrital de Leoncio Prado Lucanas-Puquio, para el Apoyo con Maquinaria Pesada

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR.- al **SEÑOR WILMAN JORGE BRAVO QUISPE** ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA la Suscripción de la **ADENDA** en mención.

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR.- a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO .- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Wilman Jorge Bravo Quispe
ALCALDE